



AYUNTAMIENTO
DE
28607 - EL ÁLAMO
(MADRID)

D. CARLOS CARBAJOSA DEL OLMO, SECRETARIO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE EL ÁLAMO (MADRID)

CERTIFICO: Que la **JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL AYUNTAMIENTO DE EL ÁLAMO**, en Sesión Extraordinaria celebrada con fecha **28 de SEPTIEMBRE de 2022**, adoptó acuerdo que en su parte dispositiva tiene el siguiente contenido:

“OCTAVO.- APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN, INCLUIDO EL PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES, PARA ADJUDICAR POR LOTES EL CONTRATO DE SERVICIOS DENOMINADO “REDACCIÓN DE PROYECTO, DIRECCIÓN DE OBRA Y COORDINACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD DE LAS OBRAS DE AMPLIACIÓN DE ZONA DEPORTIVA EN EL MUNICIPIO DE EL ÁLAMO” (Expte. JGL 11/2022), PARA SU ADJUDICACIÓN MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO, EMPLEANDO PARA LA VALORACIÓN DE LAS OFERTAS CRITERIOS AUTOMÁTICOS Y SUJETOS A JUICIO DE VALOR

Vistas las siguientes características del contrato que se pretende adjudicar:

Tipo de contrato: Contrato administrativo de Servicios.
Denominación del contrato: “REDACCIÓN DE PROYECTO, DIRECCIÓN DE OBRA Y COORDINACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD DE LAS OBRAS DE AMPLIACIÓN DE ZONA DEPORTIVA EN EL MUNICIPIO DE EL ÁLAMO”.
Objeto y justificación del contrato: Consiste en contratar servicios profesionales para la Redacción del Proyecto Técnico, así como la Dirección Facultativa y la Coordinación de Seguridad y Salud, que permitan ejecutar dicha actuación que, en virtud de la correspondiente autorización dispuesta por la Comunidad de Madrid, figura en situación de Alta en el Programa de Inversión Regional para el periodo 2022-2026.
Procedimiento de contratación: ABIERTO SIMPLIFICADO (Art. 159.1 LCSP), empleando para su valoración Criterios Automáticos (Precio y Experiencia equipo de trabajo) y Criterios sujetos Juicio de Valor (Mejor propuesta técnica presentada).
Plazo de duración del contrato:

LOTE 1: DOS (2) MESES		LOTE 2: CUATRO (4) MESES	
DIVISIÓN EN LOTES. PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN y VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO			
<u>LOTE 1.- REDACCIÓN DEL PROYECTO TÉCNICO.</u>	<u>TIPO IVA: 21%</u>	<u>Presupuesto base de licitación (IVA incluido):</u>	
Presupuesto base de licitación (IVA excluido): 22.812,28 euros	4.790,58 €	27.602,86 euros	
<u>LOTE 2.- DIRECCIÓN DE OBRA Y COORDINACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD.</u>			
Presupuesto base de licitación (IVA excluido): 17.055,91 euros	3.581,74 €	20.637,65 euros	
<u>TOTAL..... 39.868,20 euros</u>		<u>TOTAL... 48.240,51 euros</u>	
<u>VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO</u>			
<u>LOTE 1:</u> 22.812,28 euros			
<u>LOTE 2:</u> 17.055,91 euros			
<u>TOTAL . . . 39.868,19 euros</u>			
<p><u>Aplicación presupuestaria Presupuesto Municipal para el año 2022:</u> 151.61927 denominada “Subvención PIR 2022-2026,,.</p> <p><u>Financiación:</u> La actuación está financiada en un 95% por la Comunidad de Madrid y el 5% restante con cargo a fondos municipales.</p> <p><u>Sistema de determinación del precio:</u> Precio justificado en el Informe de Dimensionamiento Económico del contrato suscrito por el departamento económico de la sociedad consultora “Eguesan Energy, S.L.,”. Determinación: mediante la desagregación de costes endógenos y exógenos, tomando como referencia los costes salariales estimados a partir de la Resolución de 7 de octubre de 2019, de la Dirección General de Trabajo, por la que se registra y publica el XIX Convenio Colectivo del sector de empresas de ingeniería y oficinas de estudios técnicos (Lote 1), y Resolución de 12 de abril de 2021, de la Dirección Gral. de Trabajo de la Consejería de Economía, Empleo y Competitividad, sobre depósito y publicación del Convenio colectivo del sector de Construcción y Obras Públicas (Lote 2).</p>			

Vistos los informes favorables emitidos en el expediente de contratación por los servicios municipales de Secretaría (06/09/2022) e Intervención (15/09/2022) y, considerando que en

cumplimiento de lo establecido en el artículo 116 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, que aprueba la Ley de Contratos del Sector Público (LCSP), se ha tramitado el correspondiente expediente de contratación integrado por la documentación establecida en dicha norma.

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 117 de la LCSP, conforme a la atribución de la competencias de contratación por razón de cuantía atribuida en el Apartado 1 de la Disposición Adicional Segunda de la LCSP, por Delegación de la Alcaldía (Decreto de fecha 20 de Junio de 2019) y, por Unanimidad de los miembros que componen la Junta de Gobierno Local, se **ACUERDA:**

Primero.- Aprobar el expediente de contratación, así como el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, regulador del contrato administrativo de Servicios denominado **“REDACCIÓN DE PROYECTO DE AMPLIACIÓN DE ZONA DEPORTIVA EN EL MUNICIPIO DE EL ÁLAMO” (Expte. JGL 11/2022)**, con un Presupuesto Base de Licitación del contrato, que incluye el IVA, que se establece como el límite máximo de gasto que en virtud del contrato puede comprometer el órgano de contratación para cada uno de los Lotes, asciende a la cantidad total de **48.240,52 euros**, desglosado en un Presupuesto de licitación para el Lote 1 de **27.602,86 euros** y de **20.637,65 euros** para el Lote 2.

Conforme a lo establecido en el art. 159.1 de la LCSP, el contrato se adjudicará mediante Procedimiento Abierto Simplificado, empleando para su adjudicación Criterios Automáticos y Criterios sujetos a juicios de valor.

Segundo.- Autorizar el gasto con cargo a la Partida Presupuestaria 151.61927 denominada “Subvención PIR 2022-2026,, del Presupuesto Municipal en vigor para el año 2022, donde existe consignación suficiente y específica para reconocer las obligaciones que se deriven del presente contrato.

Tercero.- De conformidad con lo dispuesto en el art. 63 LCSP y, con el fin de asegurar la transparencia y el acceso público a la información relativa a la actividad contractual, la publicidad de esta contratación se difundirá exclusivamente a través de internet, mediante anuncio que se publicará en el Perfil de Contratante alojado en la Plataforma de Contratación del Sector Público, donde los interesados podrán acceder libremente al Pliego de Cláusulas Administrativas.

Cuarto.- Conforme al acuerdo de composición permanente de Mesas y Unidades de Contratación adoptado por la Junta de Gobierno Local Municipal en Sesión de fecha 16/06/2020, y a la composición numérica prevista en la Cláusula 11 del Pliego de Cláusulas, se acuerda designar a los miembros de la Mesa de Contratación que llevará a cabo la apertura y valoración de las ofertas presentadas, cuya composición nominal se publicará en la Plataforma de Contratación del Sector Público:

Presidenta: D^a Natalia Quintana Serrano, Sra. Alcaldesa-Presidenta de la Corporación.

Vocales:

D. Carlos Carbajosa del Olmo, Secretario General del Ayuntamiento de El Álamo.

D^a M^a Isabel Couso Permuy, Interventora del Ayuntamiento de El Álamo.

D^a Virginia Sambade Varela, funcionaria municipal Arquitecta Superior Municipal.

D. Juan Manuel Orgaz Sánchez, Concejal Delegado de Hacienda.

Secretario: D Luis Miguel García Maestro, funcionario Municipal Inspector Urbanístico del Ayuntamiento de El Álamo.

Gestor órgano asistencia: D^a Irene Sánchez Recas, trabajadora municipal Coordinadora de Contratación,,.

Y para que así conste, se expide el presente certificado firmado digitalmente, en El Álamo a veintiocho de septiembre de dos mil veintidós.

V° B°

LA ALCALDESA

EL SECRETARIO